

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

R-DNAT-2023-1676

SALTA, 17 de noviembre de 2023.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 11.230/2013
Cuerpo II

VISTO:

La resolución CS 231/13, de fecha 28 de junio de 2013, por medio de la cual se implementa el plan 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica de ésta Facultad; y; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución CDNAT-2014-0380, de fecha 8 de agosto de 2014, se aprueba para los períodos lectivos 2014 y 2015 el procedimiento para que los alumnos provenientes del plan 1991 y que revistan en el plan 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica puedan acceder a la aprobación de los contenidos de las Prácticas de Formación I, II y III;

Que, a los fines emergentes, el procedimiento se utiliza para casos similares;

Que a fojas 288 obra elevación por parte de la Dra. Ana Isabel Massie, Prof. Titular de la Práctica de Formación I, de la nómina de alumnos que realizarían el Taller de Prácticas de Formación previsto en el Art. 1° de la normativa citada, durante el segundo cuatrimestre de 2023;

Que dichos alumnos revistaban en el plan 1991 de la carrera;

Que a fs. 307 obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos, indicando el marco normativo y la nómina de alumnos en condiciones de realizar el Taller, en base a los requisitos obrantes en art. 1° del procedimiento, e inclusive con los requisitos para cumplir con la instancia del EXAMEN INTEGRADOR prevista en Art. 3° inc. a) esto es, aprobación de Manejo Integrado de Plagas, Manejo y Conservación del Suelo y Topografía y el Examen de Suficiencia en Inglés;

Que, en relación a la alumna FERNANDEZ, Carmela de los A. LU 25588, que obra en nómina citada en considerando anterior se informa que no corresponde en su caso la normativa marco, al haber revistado la alumna en el plan 1979 de la carrera;

Que a fs. 310 obra acta suscripta por la Comisión Evaluadora para la instancia Examen Integrador del Taller de Prácticas de Formación prevista en el artículo 4° de la normativa, integrada por la Dra. Ana Isabel Massié, Ing.Agr. Fernando Soria e Ing.Agr. Marcelo Troxler, por medio de la cual indican que con fecha 13 de noviembre del cte. año, los alumnos procedieron a rendir el EXAMEN INTEGRADOR, con calificación 9 (nueve);

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

R-DNAT-2023-1676

SALTA, 17 de noviembre de 2023.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 11.230/2013
Cuerpo II

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

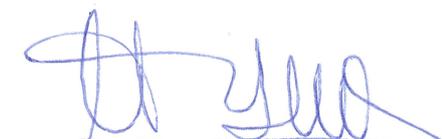
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor de los siguientes alumnos de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013, equiparación total en las asignaturas Práctica de Formación I, Práctica de Formación II y Práctica de Formación III, en virtud de haber realizado las actividades previstas en Art. 3° y 4° de la Resolución CDNAT-2014-0380, de fecha 08 de agosto de 2014, a saber:

L.U.N°	APELLIDO Y NOMBRE	
400803	FLECKENSTEIN, CARMEN LILIAN	Nota: 9 (Nueve)
400415	CASTILLO, NOEMI DEL CARMEN	Nota: 9 (Nueve)

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Administrativo de Alumnos, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll


Dra. Norma Rebeca Acosta
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales